

Circular nº: 5/2014-2015.

Fecha: 15 de enero de 2015

Asunto: **PASOS A SEGUIR PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN CLUB DE DEPORTIVO Y SU ADSCRIPCIÓN A LA FBECV**

Estimados/as:

Se recoge a continuación información referente a los pasos a seguir para la constitución de un club deportivo en las especialidades deportivas reconocidas oficialmente y su adscripción a la FBECV.

1.- ¿Qué es un club deportivo?

En el artículo 60 de la Ley 2/2011 recoge que los clubes deportivos son asociaciones privadas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar propia, integradas por personas físicas, que tiene como fin exclusivo el fomento, la práctica o la participación en una o varias modalidades deportivas en el ámbito federado.

2.- Documentación necesaria para la constitución de un club de baile deportivo

La documentación necesaria para la constitución de un club de baile deportivo es la siguiente:

- Instancia de solicitud de inscripción del club deportivo en el registro de entidades deportivas (*Anexo I*).
- Acta de constitución en documento privado, por un mínimo de 3 personas físicas, mayores de edad, donde conste la voluntad de las mismas de constituir un club deportivo, sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica y capacidad de obrar, que tenga como fin exclusivo la promoción o práctica del baile y la participación en actividades o competiciones deportivas en el ámbito federado, al amparo de la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. La composición de los miembros de la junta directiva (presidente/a, vicepresidente/a, secretario/a, y en su caso, tesorero/a y vocal) deberá constar en el acta de constitución. (*Anexo II*).
- Estatutos firmados en todas sus hojas por los miembros fundadores con el contenido mínimo estipulado en la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana. No es necesario incorporar los estatutos al acta de constitución (*Anexo III*).
- Autorización para comprobación datos (*Anexo IV*)
- Certificado de adscripción del club a la Federación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana. *Para ello habrá que tramitar la licencia de entidad en la FBECV (Anexo V).*

3.- Pasos a seguir para la constitución del club de baile deportivo

1º.- Descargar la documentación necesaria (Anexo 1, 2, 3, 4 y 5).

2º.- De cara a la denominación del club se atenderá a lo siguiente:

- Desde la FBECV se recomienda que en la denominación del club se utilice la lengua valenciana (aunque no es obligatorio y se podrá utilizar una de las dos lenguas oficiales).
- A continuación se acompañará del nombre de la especialidad deportiva en cuestión: Club de Baile Deportivo, Club de Tiwirling Baton, Club de Hip Hop, etc.). Para saber las especialidades deportivas reconocidas oficialmente se puede consultar la [web del C.S.D.](#)
- A continuación se acompañará el nombre del municipio donde tiene su sede social el club (Club de Baile Deportivo Manises).
- En caso de incorporar algún nombre, marca o producto comercial, habrá que presentar la autorización del propietario.

3º.- Una vez elegido el nombre del Club es recomendable consultar la denominación de la entidad en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana, teléfono 961964947. Si la denominación contiene el nombre de una persona física o de una marca comercial, se acompañará la autorización de su titular.

4º.- Cumplimentar el acta de constitución, los estatutos, la solicitud de inscripción en el registro y la autorización para la comprobación de datos. El acta de constitución y los estatutos deberán firmar al margen izquierdo todos los socios fundadores, con bolígrafo tinta azul.

5º.- Cumplimentar el alta de licencia del club en la F.B.E.C.V.

6º.- Proceder al ingreso de la cuota de alta (150 €) y de la licencia de entidad temporada 2014-15 (50 €), en la cuenta de la FBECV

Nº de cuenta de la FBECV: **IBAN de la FBECV: ES83 - 2038 - 9675 - 94 - 6000040107 Bankia**

7º.- Mandar toda la documentación a la siguiente dirección:

***Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana
Apartado de Correos 220
46185 Poble de Vallbona***

8º.- El técnico deportivo de la FBECV presentará toda la documentación en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana, acompañando el certificado de adscripción federativa una vez que la Junta Directiva apruebe dicha adscripción.

9º.- El Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Valenciana mandará por correo a la sede social del Club, el Certificado de Registro de la entidad.

10º.- Con el certificado de registro el presidente o secretario de la entidad, deberá solicitar el CIF y la exención del IVA en la Delegación de Hacienda correspondiente.

11º.- Una vez recibido el CIF, es conveniente que esta documentación se presente en el Ayuntamiento y se solicite el alta en el Registro de Entidades Deportivas Municipal o Registro equivalente.

Para más información te puedes dirigir a esta FBECV a través del e-mail: tecnico@fbdcv.com o al teléfono 680645507.

Atentamente.



The stamp is rectangular with a black border and contains the FBECV logo and text: **FBECV**
Federació de Ball Esportiu
de la Comunitat Valenciana

José Vicente Tirado Casasús
Secretario de la FBECV

Se adjunta a este documento los siguientes anexos:

- Anexo 1: Instancia de solicitud en el Registro de Entidades.
- Anexo 2: Modelo de acta de constitución.
- Anexo 3: Modelo de estatutos de club.
- Anexo 4: Solicitud autorización comprobación de datos.
- Anexo 5: Formulario alta licencia entidad FBECV